



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2021-MDMP

Mi Perú, 03 de mayo del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de manera presencial y virtual de la fecha, la Carta de fecha 30 de abril del 2021, presentada por los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud de fecha 6 de abril del 2021 (Exp. N° 1680-2021), el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Sr. Agustín Williams Santamaría Valdera, manifestó que al haber dado positivo al COVID-19, no le será posible ejercer temporalmente sus funciones, en consecuencia solicitó se disponga la adopción de los trámites correspondientes con la finalidad que el Concejo Municipal, le otorgue la respectiva licencia por salud, por el plazo de 20 días calendarios y/o hasta que se produzca el alta médica, esto al amparo del numeral 27 del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2021-MDMP de fecha 20 de abril del 2021, se otorgó al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Sr. Agustín Williams Santamaría Valdera, licencia por salud, con goce de haber, por el plazo de 20 días calendarios y/o hasta que se dé el alta médica, asimismo se dispuso encargar el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mi Perú y otorgar a la Regidora Jade Elisa Vega Vega, licencia por los derechos de pre y post maternidad por el lapso de 20 días y/o hasta que se dé el alta médica del señor alcalde Agustín Williams Santamaría Valdera, por último se encargó temporalmente el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, al Regidor Lorenzo Feliciano Guerrero Paredes, por el plazo de 20 días calendarios y/o hasta que se dé el alta médica del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Sr. Agustín Williams Santamaría Valdera;

Que, con fecha 30 de abril del 2021, dejó de existir el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Sr. Agustín Williams Santamaría Valdera

Que, mediante Carta de fecha 30 de abril del 2021, los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, y debido al fallecimiento del Señor Alcalde Agustín Williams Santamaría Valdera, solicitan la realización de una Sesión Extraordinaria de Concejo con la finalidad de, entre otros, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 015-2021-MDMP de fecha 20 de abril del 2021;

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 015-2021-MDMP, según los considerandos expuestos.





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a quien corresponda, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

